

Madrid, a veinte e tres dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años.
 Yo el Rey, por mandado del qual se ha de cumplir lo contenido en las cédulas de
 la Real Cédula de mill e quinientos e noventa e tres años, en virtud de las
 cuales se ha de cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de
 mill e quinientos e noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de
 cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e
 noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de cumplir lo contenido
 en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e noventa e tres años,

Encomienda
 de
 la
 Real
 Cédula

En virtud de las cuales se ha de cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de
 mill e quinientos e noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de
 cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e
 noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de cumplir lo contenido
 en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e noventa e tres años,

En virtud de las
 cuales se ha de
 cumplir lo contenido
 en las cédulas de
 la Real Cédula de
 mill e quinientos e
 noventa e tres años,

En virtud de las cuales se ha de cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de
 mill e quinientos e noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de
 cumplir lo contenido en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e
 noventa e tres años, en virtud de las cuales se ha de cumplir lo contenido
 en las cédulas de la Real Cédula de mill e quinientos e noventa e tres años,

